

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### 13222 Aprobado inicialmente el presupuesto General del Ayuntamiento para el 2002.

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2001, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Águilas para el 2002, que comprende el del propio Ayuntamiento y el del Patronato Deportivo Municipal, así como la Plantilla de todos los puestos de trabajo, expóngase al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, según los artículos 151 de la Ley de 22 del Real Decreto citados.

Dicho presupuesto incluye dos operaciones de crédito a largo plazo para gastos de inversión con las siguientes características:

a)

Destino: Financiar convenio instalaciones deportivas.

Importe: 636.723,00 €

Plazo de amortización: 10 años, con 12 meses de carencia y disposición.

Tipo de interés: Variable durante el período de disposición y después fijo.

Cuota anual: 77.126,00 €

b)

Destino: Financiar gastos de inversión.

Importe: 1.380.795,00 €

Plazo de amortización: 10 años, con 6 meses de carencia.

Tipo de interés: Variable referencia Mibor a 1 año o similar, amortizaciones trimestrales.

Cuota anual: 174.472,12 €

Se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 158.2, en relación con el 20.1 de Real Decreto.

Águilas, 20 de diciembre de 2001.— El Alcalde, Juan Ramirez Soto.

### Albudeite

#### 13209 Rectificación de errores.

Advertido error en el anuncio de licitación de contrato de obras publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 284 de fecha 10-12-2001, donde dice «Clasificación: Grupo I, subgrupo I, categoría d. Grupo I,

subgrupo I, categoría c...», debe decir «Clasificación: Grupo I, subgrupo I, categoría d. Grupo I, subgrupo 6, categoría c.».

Albudeite, 13 de diciembre de 2001.— El Alcalde, Joaquín Martínez García.

### Beniel

#### 13230 Exposición al público Cuenta General ejercicio 2000.

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto de este municipio correspondiente al ejercicio de 2000, queda expuesta al público con los expedientes, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Intervención municipal por término de quince días; lo cual se anuncia a los efectos del número 3, artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Beniel a 17 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Pedro Coll Tovar.

### Campos del Río

#### 13202 Aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística presentado en desarrollo del Plan Parcial Campos de Murcia.

D. Ricardo Valverde Almagro, Alcalde-Presidente accidental del Ayuntamiento de Campos del Río (Murcia).

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido en el art. 173. b) de la Ley 1/2001, de 24 de Abril, del Suelo de la Región de Murcia, se pone en conocimiento que por acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Campos del Río de 30 de Diciembre de 2001 se procedió a la aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística presentado en desarrollo del Plan Parcial Campos de Murcia por el propietario único de los terrenos del Plan Parcial Rural Residencial Campos de Murcia sito en el Paraje de La Lorra de esta Villa.

En Campos del Río a 11 de Diciembre de 2001.—El Alcalde-Presidente accidental.

### Caravaca de la Cruz

#### 13206 Anuncio de concurso de arrendamiento.

##### Objeto.-

Arrendamiento de la explotación de las instalaciones del Bar sito en la Estación de Autobuses de Caravaca, así como la realización, antes del inicio de la prestación del servicio, de las obras en el Bar, precisas o convenientes para que el servicio se pueda comenzar a prestar, en condiciones de viabilidad y calidad, de acuerdo con la oferta que presente el licitador que resulte adjudicatario.